**CARTA CONFIDENCIALIDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., por conducto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ acepto y reconozco que en caso de resultar adjudicado en el concurso por Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Con motivo del contrato y su objeto que en su momento se celebre, tendré por sí o por conducto de terceros o empleados acceso a documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información que es considerada como INFORMACION CONFIDENCIAL, en tal virtud, por este medio me obligo por mí y por mí representada a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, o poner a disposición por actos de acción o de omisión, sin la autorización expresa y por escrito de Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de quien funja como administrador del contrato, la información y documentación a que tendré acceso y genere en virtud de que dicha información constituyen un secreto.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento a lo anterior será causal de rescisión de mi contrato, con una pena de hasta el 25% de su monto independientemente de que El Gobierno del Estado de Baja California Sur se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione y de ejercitar el derecho que le asiste para ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que sean procedentes.

Las obligaciones y derechos inmersos en la presente carta de confidencialidad estarán vigentes a partir de la fecha de firma del contrato, durante el tiempo que dure la relación contractual y 5 años después de la fecha en que se haya dado por terminada la relación, sin importar la razón de la misma.

Leída que fue, se firma en un tanto en la Ciudad de La Paz, B.C.S. al\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Protesto lo necesario.